

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**9302** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1983, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento en Administración de Personal para funcionarios con titulación superior.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución del Plan de Actividades de la Escuela de la Función Pública Superior para el presente año, ha programado un curso de Administración de Personal, cuyas bases son las siguientes:

1.ª Podrán participar en el curso, o en sus diferentes módulos, los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto u otro equivalente homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que estén prestando servicio en la Administración del Estado o en la de las Comunidades Autónomas.

2.ª El curso se estructura en los tres módulos o unidades que a continuación se relacionan:

1.º Régimen jurídico de la Administración de Personal: Días 9 al 13 de mayo de 1983, de las dieciséis treinta a las veinte horas.

2.º Derechos y libertades fundamentales en el ámbito de la Función Pública: Días 16 al 20 de mayo de 1983, de las dieciséis treinta a las veinte horas.

3.º Técnicas instrumentales aplicadas a la Administración de Personal: Días 23 al 27 de mayo de 1983, de las dieciséis treinta a las veinte horas.

3.ª Los funcionarios interesados podrán optar por realizar el curso completo o módulos individualizados.

Tendrán preferencia para la selección quienes soliciten admisión a la totalidad del curso y quienes desempeñen tareas relacionadas con la Administración de Personal.

4.ª Al finalizar el estudio de cada módulo, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá a los funcionarios asistentes certificado de asistencia a la respectiva unidad, obteniendo el certificado de participación en el curso de Administración de Personal aquellos que cursen el total de los módulos programados.

5.ª Quienes aspiren a participar en el curso o en alguno de sus módulos deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución.

6.ª Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la Resolución, podrán presentarse directamente en el Registro de la Escuela de la Función Pública Superior del INAP, calle Zurbarán, número 42, Madrid-4, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Correos conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.ª A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados su admisión al curso o módulo solicitado.

Alcalá de Henares, 22 de marzo de 1983.—El Presidente, Joan Prats i Catalá.

#### MODELO QUE SE CITA

Solicitud de admisión al curso de Administración de Personal

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración y Función Pública.
6. Cuerpo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de registro de personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Número de módulos que solicita.
9. Indicación de los motivos por los que desea asistir al curso.
10. Declaro ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
11. Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

### INSTRUCCIONES

Transcribir el encabezamiento de este modelo y las once cifras de referencia, pero no reproducir los textos. La fórmula contenida en el número 10 habrá de reproducirse literalmente.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9303** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1983, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se designa el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición libre a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escala masculina, convocada por Orden de 6 de octubre de 1982*

De acuerdo con lo que se previene en el párrafo 1.º del artículo 334 del vigente Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias y en cumplimiento de la norma 7.ª de la Orden ministerial de fecha 6 de octubre de 1982, por la que se convoca oposición libre a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escala masculina,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal titular calificador de los ejercicios de la oposición de referencia quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan José Martínez Zato, Director general de Instituciones Penitenciarias.

Vocal primero: Ilustrísimo señor don José Luis Manzanares Samaniego, Director del Servicio Técnico y Jurídico de Asuntos Penitenciarios

Vocal segundo: Don Carlos de Frutos Izquierdo, Inspector de los Servicios de Régimen.

Vocal tercero: Don Jesús Gómez Pérez, Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Vocal-Secretario: Don Fernando del Río García, Jefe de la Sección de Personal de Instituciones Penitenciarias.

Como Tribunal suplente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Gabriel Sabao Bergamín, Director del Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos del Centro directivo.

Vocal primero: Don Angel Lara Ronda, Inspector general de Instituciones Penitenciarias.

Vocal segundo: Don Luis Gómez Martín, Inspector de los Servicios de Personal.

Vocal tercero: Don Pedro Romero Macías, Inspector de los Servicios de Personal.

Vocal-Secretario: Don Julián Mañillo Fernández, Jefe de Negociado de la Sección de Personal de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**9304** *ORDEN 432/00247/1983, de 18 de marzo, por la que se convoca concurso para cubrir 300 plazas de Especialistas de Marinería y 30 de Infantería de Marina.*

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada, se convoca concurso para cubrir 300 plazas de Especialistas de Marinería y 30 de Infantería de Marina, con la siguiente distribución: